MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX:2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com

ORDENANZA

El Suscrito Director de Justicia Municipal de Cedros, F.M. por orden de la honorable Corporación Municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: La cantidad de casos de dengue que se produce por falta de aseo de solares y caminos que no han sido limpiado y están sirviendo de criaderos de zancudos como otros vectores transmisores de enfermedades.

CONSIDERANDO: Que se aproxima la fecha del dia de los muertos y la visita de las tumbas en cementerios autorizados de este Municipio.

CONSIDERANDO: La falta de aseo en los predios y derechos de vías públicas que se convierten en factor de ser hospederos de delincuentes.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la ley de Policía y Convivencia Social en el artículo 152 inciso 3 de esta ley.

POR LO TANTO SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL.

PRIMERO: Se le ordena a todas las fuerzas vivas y vecinos de este municipio de Cedros **realizar la limpieza de solares, cementerios, y derechos de vía, de manera inmediata.** La eliminación de los criaderos de vectores trasmisores de enfermedades y evitar los hospederos de mal hechores.

SEGUNDO: Se espera el fiel cumplimiento de esta orden en caso contrario se procederá a sancionar a los propietarios de bienes conforme lo indica la ley de Policías en el artículo 132 el cual estipula multas entre los márgenes de 301 a 500 y 501 a , L.5000.00 lempiras.

TERCERO: La presente orden esta en vigencia a partir de la emisión de la misma,

Extendida en Cedros, F.M. a los 22 días del mes de octubre del año 2018.

Estela Maria Briceño Mercado
22-10-18 (Cedros Honduras)

DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL